

**C. C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
PUEBLA**

P R E S E N T E S

El diputado José Juan Espinosa Torres, Presidente del comité de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios, que integra la LVIII Legislatura de H. Congreso del Estado con fundamento en lo preceptuado por los artículos 57 fracciones I, XXVI y XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción II, 136,146,147, 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 34 Párrafo tercero del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla somete a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal a que realice las acciones necesarias para que el servicio de telefonía en los municipios conurbados al de Puebla se cobre como llamada local.

Bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Puebla, con su extensión de 34,289 km², abarcando distintos tipos de flora y fauna y diferentes ecosistemas a lo largo de la Sierra Norte y la Mixteca Poblana, han hecho que tengamos más de 20 LADAS diferentes en el Estado.

Debido a la densidad poblacional y la proximidad de los municipios de Puebla y su zona metropolitana, habrá que analizar la posibilidad de eliminar las LADAS en municipios que se encuentren en las inmediaciones y cercanías de la capital poblana. Entre estos municipios podemos contar los de Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Atlixco y Chipilo de Francisco Javier Mina.

Por estudios demográficos, está demostrado que la mayoría de las personas que viven en estos municipios laboran, estudian y realizan sus actividades cotidianas en la capital. Por ello, es menester darles la facilidad de comunicarse para generar armonía en la interacción que día a día debiesen tener los estudiantes, obreros, profesionistas y ciudadanos que continuamente tienen problemas debido a las altas tarifas de telefonía celular y local.

Movimiento Ciudadano considera que la eliminación de la clave de larga distancia entre los municipios generaría un ahorro significativo en la economía de los poblanos, que hacen de la capital del Estado su fuente de empleo, actividad productiva, centro de estudios y demás actividades que repercutan en la vida diaria de los ciudadanos en los municipios próximos en la capital.

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal a que realice las acciones necesarias para que el servicio de telefonía en los municipios conurbados al de Puebla se cobre como llamada local.

Segundo.- Por ser de obvia resolución y de carácter urgente, se solicita la dispensa de trámite constitucional, de conformidad por lo estipulado en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Puebla, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Puebla.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de Octubre de 2012

Dip. José Juan Espinosa Torres